

venta judicial en pública subasta mediante auto del día de la fecha, él contiene en su parte dispositiva el siguiente tenor literal:

«Se tiene por comparecido y parte a la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, en nombre y representación de Autoridad Portuaria de Las Palmas, conforme acredita con la copia de poder presentada, que se le devolverá una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuesto por la Ley.

Se decreta el embargo preventivo del buque "Sistonia", con código de Lloyd número 8321230, de bandera San Vicente, de 249 TRB, 29,80 metros de eslora, 8,19 metros de manga y 3,28 metros de calado, que actualmente se encuentra atracado en el dique Reina Sofía del Puerto de la Luz y de Las Palmas, para responder de las cantidades de 1.709.927 pesetas, más otras 500.000 pesetas, calculadas para costas procesales, lo que se llevará a efecto de cuenta y riesgo de la actora.

Una vez practicado el embargo, dirijase oficio al señor Comandante Militar o autoridad competente de Marina, dándole cuenta de haberse decretado este embargo, sobre el buque "Sistonia" para que proceda a dar las órdenes oportunas a fin de que sea inmovilizado y retenido.

Notifíquese esta resolución al Capitán del buque con entrega de las copias de la demanda y documentos presentados para que tenga conocimiento de la existencia de este procedimiento y de lo acordado.

Procedáse, previamente, a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla 1.^a del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 12 de julio de 2000, a sus once horas, con citación de los interesados.»

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, 17 de mayo de 2000.—El Secretario.—37.102.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Marina Polo Renu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 262/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Epifanio Pérez Ortega y doña Luisa Martín Vera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3490.0000.18.262.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca que se saca a subasta

Urbana número 524. Vivienda de la fase segunda, en el portal número 29, del bloque 18, derecha, mirando a la fachada, en el cuerpo de nueve plantas del complejo de viviendas de la Cooperativa de la Hermandad y la Familia, sito en la urbanización «Copherfam», finca de Matas, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, kilómetro 1 de la carretera que enlaza esta población con la ciudad de Arucas. La vivienda que se describe está distinguida con la letra C, tipo 14, y ubicada en la planta segunda, que tiene una superficie construida de 90 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de zona común que la separa de la carretera de Las Palmas a Arucas; sur, meseta de escalera por donde tiene su entrada y con vuelo de zona común que la separa de la calle o ramal E; naciente, hueco de ascensor, meseta de escalera y, en otra línea, con vivienda letra B o central del mismo portal 29, y al poniente, vivienda letra A, izquierda, del portal 28. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana, baño, aseo, terraza, vestíbulo y pasillo.

Tipo de subasta: 6.075.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de mayo de 2000.—La Secretaria.—38.259.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 692/1998-MS, se tramita expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Residencial Chavela, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis José García Barrenechea, en el cual se ha dictado Auto con fecha 9 de febrero de 2000, en cuya parte dispositiva, entre otros acuerdos, figura el siguiente:

«Ratificar en su consecuencia la declaración de insolvencia definitiva de la entidad "Residencial Chavela, Sociedad Anónima", sobre la que se mantiene la intervención de la actuación gestora, fijándose el pasivo en la suma de 252.994.041 pesetas.

Lo que así se hace saber a los fines legales oportunos.»

Y para que su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 2000.—El Secretario.—37.141.

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía, 243/1999, se ha dictado la resolución cuyos antecedentes de hecho y fallo son del tenor literal siguiente:

«I. Antecedentes de hecho

Primero.—Mediante escrito, presentado en fecha 20 de abril de 1999 ante el Juzgado Decano, cuyo conocimiento, por turno de reparto, correspondió a este Juzgado, el Procurador de los Tribunales don Julián del Olmo Pastor, actuando en nombre y representación de don Jesús Villapún Pérez y de don José Ramón Villapún Pérez, interpuso demanda de juicio declarativo de menor cuantía contra la Dirección General del Patrimonio del Estado, alegando lo que estimó conveniente en fundamento de su derecho y terminando por solicitar del Juzgado que, teniéndose por presentado el escrito de demanda, con los documentos acompañados y sus copias, y que previos los trámites legales, se dictase sentencia, acordando de conformidad con el suplico de la demanda.

Segundo.—Admitida a trámite, se acordó emplazar a los demandados, por término de veinte días, para que comparecieran en los autos y contestaran la demanda, emplazándose a los ignorados herederos de don Jesús Lorente Butrón a través de edictos que fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de 15 de julio de 1999, y a la Dirección General del Patrimonio del Estado, a través del Abogado del Estado, mediante diligencia de fecha 3 de mayo de 1999, dejando transcurrir los primeros tal plazo sin comparecer, por lo que fueron declarados en rebeldía mediante providencia de fecha 7 de octubre de 1999 y contestando el Abogado del Estado mediante escrito presentado en fecha 30 de septiembre de 1999.

Tercero.—Señalado día y hora para la celebración de la comparecencia, y abierto el acto en la fecha señalada por la parte actora, se manifestó su voluntad de modificar la demanda, en el sentido de excluir de la acción ejercitada a la Dirección General de Patrimonio del Estado, a lo que mostró su conformidad el Abogado del Estado, por lo que se acordó, de conformidad con lo solicitado, continuando el procedimiento sólo contra los ignorados herederos de don Jesús Lorente Butrón.

Cuarto.—Abierto el pleito, a prueba de instancia del actor, fueron concedidos los ocho días para la proposición de la misma, terminados los cuales, la que fue declarada pertinente se practicó dentro del plazo establecido por la Ley, transcurrido el cual se declaró el juicio concluso para sentencia, con citación de las partes.

Fallo: Estimando parcialmente la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Julián del Olmo Pastor, en nombre y representación de don Luis Villapún Pérez y don José Ramón Villapún Pérez, condeno a los ignorados herederos de don Jesús Lorente Butrón a que eleven a público el contrato privado de compraventa, cuyo objeto es la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 80, folio 13, finca número 5.931, celebrado entre don Luis Villapún Pérez y don José Villapún Pérez, como compradores, y don José Luis Lorente Butrón, como vendedor, el día 19 de noviembre de 1988.

No se hace especialmente pronunciamiento sobre las costas causadas.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de los ignorados herederos de don José Luis Lorente Butrón, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 25 de abril de 2000.—El Secretario.—36.921.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Argentaria Caja Postal y Banco Hipotecario, contra doña Adela García